



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo prendario
Radicado	05-001-40-03-010-2019-000173-00
Decisión	Releva auxiliar

Teniendo en cuenta la imposibilidad manifestada por el curador Ad Litem SANTIAGO HERNANDEZ MEJIA, y aportada prueba del nombramiento en cargo público, se le releva del cargo y en su lugar se designa al abogado JUAN FERNANDO CARDONA RESTREPO: criteriojuridicosas@gmail.com, para que siga representando a la demandada.

Comuníquese al cofrero electrónico su designación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e489e87f2dd3bac040563f56e857f2d82b9ede7d2a5cc7c4a09646d82f54e9e

Documento generado en 28/01/2021 04:11:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>